



Bogotá D.C. 20 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

SOCIAL Atn: Dra. Adriana González

Subdirectora para la Infancia (E).

Ciudad

Asunto: Requerimiento Rad: **REQ S2026094585** del 12 de mayo de 2026

De manera atenta, como operadores del Convenio 9167 Jardín Infantil Cofinanciado Jardín Infantil Casita de San Miguel, me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en los siguientes términos:

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL para Aspectos Financieros en el Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Miguel, el 20 de abril de 2026, se realizó el Instrumento de Verificación de Aspectos Financieros de la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a la estructura de costos e informe de ejecución para el Convenio de Asociación No. 9167 de 2025, registrando el análisis realizado a los soportes remitidos por el asociado para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, evidenciando con relación a las compras de alimentos realizadas, que la ejecución acumulada al mes de marzo de 2026 por concepto de gasto de alimentos fue de \$141.349.069 de los cuales se ejecutó como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores el valor acumulado con corte a marzo de \$ 37.617.845, que corresponde al porcentaje del 27%. En el mes de febrero 2026 contaba con un porcentaje del 31% en compras a pequeños productores. No obstante, en la verificación de la ejecución correspondiente al mes de marzo, realizada el 20 de abril de 2026, se evidenció que del valor total destinado a la compra de alimentos (\$24.135.377), únicamente \$1.565.033 correspondieron a compras realizadas a pequeños productores. Esta situación generó una disminución en el porcentaje acumulado para marzo al 27%. Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al porcentaje de ejecución en compra de alimentos a pequeños productores, en el porcentaje mínimo establecido en el convenio de asociación, que corresponde al 30% del valor total destinado a la compra de alimentos al período de análisis, y para que realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido.

RESPUESTA:

Cumplimiento del porcentaje de compras de alimentos a pequeños productores

En atención al requerimiento realizado respecto al porcentaje de ejecución de compras de alimentos a pequeños productores correspondiente al periodo de análisis con corte al mes de marzo de 2026, la **Fundación Colombia Útil**, operadora del **Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Miguel**, se permite informar lo siguiente:

La unidad operativa venía realizando el abastecimiento de alimentos mediante el proveedor **ACAP**, el cual se encontraba vinculado a la estrategia de **Mercados Campesinos**, dando cumplimiento a los lineamientos



establecidos frente a compras a pequeños productores, conforme a los porcentajes mínimos exigidos en el **Convenio de Asociación No. 9167 de 2025**.

No obstante, durante el proceso de ejecución se presentó una novedad relacionada con el proveedor anteriormente mencionado, evidenciándose una inconsistencia asociada al **concepto sanitario y/o condiciones del establecimiento**, situación que limitó temporalmente la continuidad de compras con dicho proveedor, teniendo en cuenta la responsabilidad institucional de garantizar el cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios y de inocuidad para el suministro de alimentos dirigidos a los niños y niñas beneficiarios del servicio.

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación sin afectar la atención integral de los niños y niñas, la Fundación adelantó un proceso de **búsqueda, verificación y validación de proveedores**, priorizando aquellos que cumplieran con los requisitos exigidos en materia sanitaria, documental y de pertenencia a estrategias de fortalecimiento de pequeños productores.

Como resultado de dicho proceso, se identificó y vinculó a la proveedora **JOHANNA ANDREA ARDILA BETIN**, identificada con cédula de ciudadanía, quien cumple con los criterios requeridos para el suministro de alimentos, contando con **soporte emitido por la Gobernación de Cundinamarca que certifica su pertenencia a la estrategia de Mercados Campesinos**, así como con la documentación requerida para garantizar la prestación del servicio, permitiendo fortalecer nuevamente las compras dirigidas a pequeños productores.

Así mismo, previo a la vinculación de la proveedora, se realizó la correspondiente **verificación documental, sanitaria y de condiciones de transporte y distribución de alimentos**, validando aspectos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias, conservación de productos, condiciones del transporte, manipulación y entrega de alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adecuada prestación del servicio alimentario en la unidad operativa.

Es importante señalar que, durante el periodo de transición y validación del nuevo proveedor, se presentó una disminución temporal en el porcentaje acumulado correspondiente al mes de marzo de 2026, alcanzando el **27% de compras a pequeños productores**, situación que obedeció al proceso de reorganización y ajuste del abastecimiento, garantizando en todo momento la continuidad del suministro alimentario para los niños y niñas beneficiarios del servicio.

En este sentido, se continuará fortaleciendo la articulación con proveedores pertenecientes a estrategias de **Mercados Campesinos y pequeños productores**, que cumplan con los requisitos técnicos, sanitarios y administrativos exigidos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio de alimentación a los niños y niñas.

Atentamente,

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal
Fundación Colombia útil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.030.668.008**

ARDILA BETIN

APELLIDOS

JOHANNA ANDREA

NOMBRES

Johana Betin

FIRMA

DE
LA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

23-ABR-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

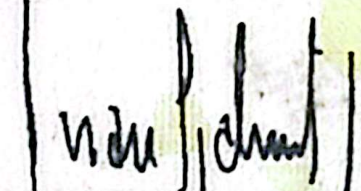
O+

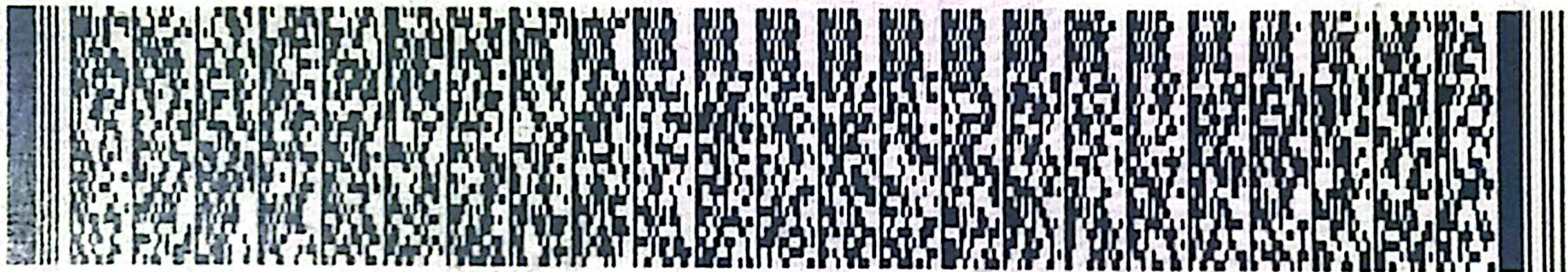
G.S. RH

F

SEXO

22-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00958780-F-1030668008-20171127

0058601036A 1

9902329738

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que, la señora **JOHANA ANDREA ARDILA BETIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.668.008 de Bogotá, residente en la vereda **SAN PABLO** del municipio de Nocaima, Cundinamarca, hace parte del sector primario como pequeño productor Agropecuario en el predio **SANTA ISABEL**. El predio cumple con las condiciones y requisitos básicos para la producción agropecuaria, según visita y concepto emitido por el profesional Agrícola, donde se observa producción agropecuaria que incluye pollos de engorde, peces y bovinos y los siguientes cultivos:

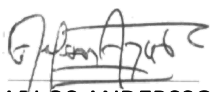
- Cilantro
 - Naranja
 - Mandarina
 - Aguacate
 - Cebolla Larga
 - Lechuga
 - Banano
- Papaya
 - Maracuyá
 - Mango
 - Guayaba
 - Ahuyama
 - Plátano

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de Nocaima, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.



CAMILO ALBERTO TORRES RAMÍREZ
Profesional Agrícola

Vo. Bo.



CARLOS ANDERSSON ARIZA GAITÁN
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y Turismo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Auxiliar administrativa – María Camila Torres Mojica	
Revisó y Aprobó	Secretario Desarrollo Económico Agropecuario, Ambiental y Turismo – Carlos Andersson Ariza Gaitán	



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señora

JOHANNA ANDREA ARDILA BETIN

Email: andreablandon@hotmail.com

Cel. 3107593497

Nocaima - Cundinamarca

ASUNTO: Actualización - Validación Solicitud Inscripción en el Registro de Compras Públicas Locales Alimentos.

Respetada Señora Johanna Andrea

Reciba un cordial saludo de la Secretaría del Agrocampesinado. En atención a su inscripción en el link de Compras Públicas de la Secretaría del Agrocampesinado realizada el 02 de septiembre de 2025 y la solicitud de actualización de fecha 20 de noviembre y de acuerdo con la documentación presentada, nos permitimos comunicarle que su inscripción ha sido actualizada con las siguientes actividades económicas:

CODIGO CIU 0113: Cultivo de hortalizas (CILANTRO, CEBOLLA LARGA, LECHUGA, AHUYAMA).

CODIGO CIU 0121: El cultivo de frutales (NARANJA, MANDARINA, AGUACATE, PAPAYA, MARACUYA, MANGO, GUAYABA).

CODIGO CIU 0122: El cultivo de PLATANO Y BANANO.

CODIGO CIU 0141: El engorde de ganado bovino (CARNE DE RES)

CODIGO CIU 0145: Cría de POLLO

La inscripción en el Registro de Compras Públicas Locales de Alimentos es válida para la vigencia en la cual se expide.

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021, la Secretaría del Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier



Agrocampesinado

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [x@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2025-0124206



Gobernación de Cundinamarca

Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email:
javier.heredia@cundinamarca.gov.co

**CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA
VERGARA**

Director
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS

GOB-S-CR-2025-0124206



Agrocampesinado

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundíGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Señora

JOHANNA ANDREA ARDILA BETIN

Email: andreablandon@hotmail.com

Cel. 3107593497

Nocaima - Cundinamarca

ASUNTO: Validación Solicitud Inscripción en el Registro de Compras Pública Locales Alimentos.

Respetada Señora Johanna Andrea

Reciba un cordial saludo de la Secretaría del Agrocampesinado. En atención a su inscripción en el link de Compras Públicas de la Secretaría del Agrocampesinado realizada el 02 de septiembre de 2025 y una vez atendidas las observaciones que se presentaron, nos permitimos comunicarle que su inscripción ha sido validada con los siguientes productos:

CODIGO CIU 0113: Cultivo de hortalizas (CILANTRO, CEBOLLA LARGA, LECHUGA, AHUYAMA).

CODIGO CIU 0121: El cultivo de frutales (NARANJA, MANDARINA, AGUACATE, MANGO, GUAYABA).

CODIGO CIU 0122: El cultivo de PLATANO Y BANANO.

La inscripción en el Registro de Compras Públicas Locales de Alimentos es válida para la vigencia en la cual se expide.

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021, la6 Secretaría del Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email: javier.heredia@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

**CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA
VERGARA**
Director
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2025-0086422

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141207721995			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1030668008				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1030668008			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
31. Primer apellido ARDILA		32. Segundo apellido BETIN		33. Primer nombre JOHANNA		34. Otros nombres ANDREA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 79 F # 46 - 16							
42. Correo electrónico b.vale2000@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3107593497		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0113		47. Fecha inicio actividad 20250101		48. Código 0141		49. Fecha inicio actividad 20250101	
50. Código 0122		51. Código 0121					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código							
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARDILA BETIN JOHANNA ANDREA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

E.S.E.: Subal integrada de Servicios de Salud Sur Este Fecha: 27 04 2026

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: <u>Nuevo</u>	Número de Inscripción: <u>AS00155920</u>	Número de carpeta: <u>—</u>
Razón social: <u>No Tiene</u>		
Nombre del establecimiento: <u>Surti Fruter Granadino</u>		
NIT: <u>1030668008</u>	-DV: <u>6</u>	Sede: <u>Unica</u>
Dirección: <u>Km 14 92b 27 Sur in 2</u>		
Ubicación: <u>No Aplica</u>		
Localidad: <u>Ume</u>	UPZ: <u>Comercio</u>	
Barrio: <u>Monteblando</u>	Teléfonos <u>3107593497</u>	
Correo electrónico para notificación*: <u>b.valezano@gmail.com</u>		
Nombre propietario: <u>Johana Andrea Ardila Betin</u>		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>1030668008</u>
Nombre representante legal: <u>No Tiene</u>		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: <u>No Tiene</u>
Dirección de notificación: <u>Km 14 92b 27 Sur in 2</u>		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒		
Línea de intervención: <u>Alimentos Suros y Seguros</u>		
Intervención: <u>Expendio Minoristas</u>		
Tipo de establecimiento: <u>Expendio de Frutas y Verduras</u>		
Número de trabajadores: <u>3</u>	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐		

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>DD MM AAAA</u>	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	<u>—</u> %
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

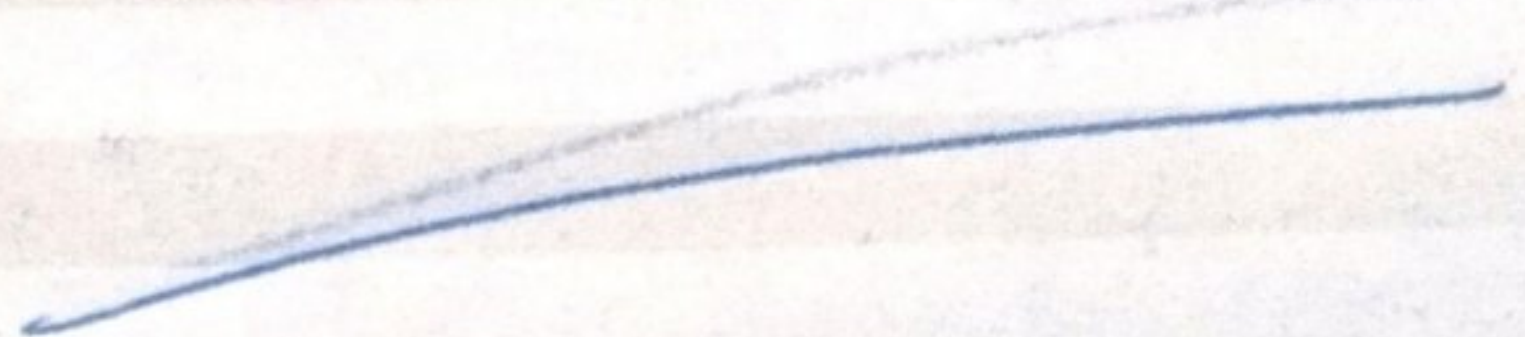
Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CONTINUACIÓN 1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.5 Áreas de exhibición y venta (Resolución 2674 de 2013 Artículo 6. Numeral 2.3; 2.5. Artículo 31 Numeral 1; 2.)	2	1	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				9 La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Capacidad, diseño y funcionamiento de equipos y utensilios. (Resolución 2674 de 2013 Artículo 8, Artículo 10 Numeral 2.3. Artículo 18 numeral 3.1, 3.2 y 3.3. Artículo 31 Numeral 1; 2; 3.)	6	3	0	Se observa desecho de material en parte baja de equipos o estructura del Frigor.
2.2 Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Números 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				9 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud aparente. (signos/lesiones) (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 2, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	6	3	0	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3	1,5	0	Se observan antecedentes de enfermedades de alimentos
3.3 Prácticas higiénicas y dotación (Resolución 2674 de 2013 Artículo 14 Numeral 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11. Artículo 31 Numeral 4, Artículo 35 Numeral 5.)	6	3	0	

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	
3.4 Capacitación en manipulación higiénica de alimentos (Resolución 2674 de 2013 Artículo 12; 14.)	5 <i>α</i>	2,5	0	 C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

20

La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Suministro y calidad de agua potable (Decreto 561 de 1984, Artículo 92. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2,5 <i>α</i>	0	<i>No presenta lavado y desinfección de tanque de reserva de agua potable al momento de la inspección.</i> C
4.2 Residuos líquidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4.)	2,5	1,25	0	<i>Medidas preventivas y correctivas de Saneamiento para manipulación</i> C
4.3 Residuos sólidos (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3)	2,5 <i>α</i>	1,25	0	<i>Sacaballo desechable y la protección de la instalación</i> C
4.4 Control integral de plagas (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	8 <i>α</i>		0	 C
4.5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	6 <i>α</i>	3	0	 C

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.6 Soportes documentales de saneamiento (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	4	2	0	Presento Plan de Saneamiento, Pero no se evidencia cumplimiento de los programas y dotamos no cuentan con todos los programas establecidos.
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

23.5

La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta

5. ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de almacenamiento (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 1, 2, 3, 4, 6, 7; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	8	4	0	
5.2 Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Decreto 2278 de 1982, Artículo 359, 360, 361. Decreto 561 de 1984, Artículo 31, 32, 33, 34, 35, 36, 90, 100, 101, 102 y 103. Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 2; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Artículo 35 Numeral 4.)	9	4,5	0	No se evidencia productos que requieren refrigeración y/o congelación.
5.3 Manejo de productos que se expenden a temperatura ambiente. (Resolución 2674 de 2013 Artículo 27, Artículo 28 Numeral 3, 4; Artículo 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Artículo 35 Numeral 6.)	8	4	0	
				NA C
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

25

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

6. REQUISITOS LEGALES	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 Requisitos legales (Decreto 561 de 1984, Artículo 73. Decreto 1686 de 2012 Artículo 46; 47; 49; 50. Resolución 2674 de 2013 Artículo 31 parágrafo 2. Artículo 37. Resolución 5109 de 2005;)	5	2,5	0	
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

5

La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
91.5%	☒ Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acta, rug. Se socializa Acuerdo Sto de 2010 Prevención de consumo de alcohol industria y antiséptico. Se actúa que en obsecución es Supermercado Granadino A.G. No se evidencia productos para firma, rotular al momento de la inspección

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de jun del año 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Jeddy Vences Rojas Pabon
Tipo de documento: cc
Número de documento: 1014270839
Profesión u oficio: Tecnólogo en Sanomatoprotector
Firma: [Firma]

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: _____
Tipo de documento: _____
Número de documento: _____
Profesión u oficio: _____
Firma: _____

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Marlen Soraya Geraa Conon
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 52153111
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma: [Firma]

TESTIGO

Nombre: _____
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: _____
Firma: [Firma]

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

			PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS											Código: FOR-PSS-		
			Versión: 2													
			Fecha: Memo													
			Página: 1 de 1													
LOCALIDAD:			SUBA	SERVICIO SOCIAL:		A JARDIN INFANTIL 2025										
FECHA	HORA DE	NUM ERO	NOMBRE	GRUPO DE ALIMENTO	PLACA DE VEHÍCULO	NOMBRE QUIEN	PLAN DE CAPACITACIÓN	CERTIFI	NÚMERO DE	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DE QUIEN VERIFICA				
DÍAS/MES			PROVEEDOR	ENTREGADO		ENTREGA LOS		CAD O	DOCUMENTO	CONCEPTO						
1/04/2026	10:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	80198601	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
1/04/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	6/01/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
1/04/2026	9:20 a. m.		SURTIFRUYER	FRUYER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
1/04/2026	10:50 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
1/04/2026	11:10 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
9/04/2026	10:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	80198601	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
9/04/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
9/04/2026	9:20 a. m.		SURTIFRUYER	FRUYER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
9/04/2026	10:50 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
9/04/2026	11:10 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
16/04/2026	10:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	80198601	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
16/04/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
16/04/2026	9:20 a. m.		SURTIFRUYER	FRUYER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
16/04/2026	10:50 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			
16/04/2026	11:10 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO			

23/04/2026	10:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	1019007807	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
23/04/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
23/04/2026	9:20 a. m.		SURTIFRUFER	FRUFER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
23/04/2026	10:50 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
23/04/2026	11:10 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
30/04/2026	10:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	80198601	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
30/04/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
30/04/2026	9:20 a. m.		SURTIFRUFER	FRUFER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
30/04/2026	10:50 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
30/04/2026	11:10 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
7/05/2026	12:30 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	1019007807	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
7/05/2026	10:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
7/05/2026	9:30 a. m.		SURTIFRUFER	FRUFER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
7/05/2026	10:20 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
7/05/2026	11:25 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
14/05/2026	10:10 a. m.		PARDO SUIZO MODELIA	CARNICOS	SVD 476	GIOVANNY ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	80198601	14/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
14/05/2026	11:30 a. m.		EVEREST	PANADERIA	LUL 108	RUBEN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79954038	10/01/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
14/05/2026	9:00 a. m.		SURTIFRUFER	FRUFER	LLL 216	JUAN VANEGAS	CUMPLE	CUMPLE	79425835	27/04/2026	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
14/05/2026	10:40 a. m.		LA GRAN COSECHA	LACTEOS	UPS 289	ESTEBAN MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	10/06/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	
14/05/2026	11:00 a. m.		GRANADINO	ABARROTES	LLL 216	JHON BALAGUERA	CUMPLE	CUMPLE	79644155	22/08/2025	FAVORABLE	X	YUDID ROMERO	